

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 131

Viernes, 6 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Jefatura Provincial de Tráfico	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 a 11
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	12 y 13
Diversos Ayuntamientos	13 a 19
Mancomunidad de Aguas Piedrahíta-Malpartida de Corneja	19 y 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.210/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LIZ LEONORA FIORE MEZA (I.D. 50014918), de nacionalidad PARAGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE JESÚS DEL GRAN PODER, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020070002736), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y



Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.059/07

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrava para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a 14 de junio de 2007

El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., *M^a Dolores Serrano Gonzalo*



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043695028	ARGIRO ENRIQ AGUDELO TORO	1428/2003	001-2
050043685163	CATHERINE BE ALLENDE COLLAO	1428/2003	001-2
050043513868	HAMMADI EL MASSOUDI	1428/2003	001-2
050044176835	JOSE MANUEL SANCHEZ PEREZ	1428/2003	106-2
050044137295	CRISTINA FERNANDEZ CONDE	1428/2003	003-A
050043546552	ANTONIO CARL NATALINO	1428/2003	002-1
050402850420	JOSE MANUEL PALMERO NAVARRO	1428/2003	048
050402269012	ROGELIO JIMENEZ CALAN	1428/2003	048
050043710947	VICENTE CARL SAN MARTIN CASTELLANOS	1428/2003	012-5
050044138998	MA CARMEN ALVAREZ HORAS	1428/2003	167
050043555917	BRUNO ANDRE PUERTAS ALVES	1428/2003	151-2
050044149534	VALENTIN MORENO MARTIN	1428/2003	015-4
050043629226	FRCO DE PAUL CRESPO GARCIA	1428/2003	021
050044129638	CELSO LOPEZ ORTIZ	1428/2003	012-5
050043571595	PAOLO PARISI	1428/2003	003-1
050043605064	JULIO GONZALEZ LUENGO	1428/2003	171
050043659589	ANGEL PONCE ARRIBAS	1428/2003	026-1
050043655729	ANGEL PONCE ARRIBAS	1428/2003	026-1
050402288055	PEDRO LOPEZ MATEOS	1428/2003	050
050044113140	PEDRO OSWAL JIMENEZ AGUZAR	1428/2003	003-A
050402857918	MANUEL ANTO LAMELAS GONZALEZ	1428/2003	048
050402279510	JUAN JOSE RODRIGUEZ CORRALERO	1428/2003	052
050044112225	JOSE MANUEL ARAGONES ALMOGUERA	1428/2003	117-1
050043605507	GESTION DE CAR VEINTIUNO S L	1428/2003	003-B
050043594303	PEDRO SIERRA GARCIA	1428/2003	003-A
050043648350	JUAN CARLOS RAMIREZ LOZANO	1428/2003	020-1
050044121081	NATIVIDAD VARA MAYOR	1428/2003	0291
050043566794	JOSE ANTONIO NUÑEZ VALDEMORO	1428/2003	015-5
050043530209	CESAR FLORES PAREDES	1428/2003	001-2
050402870352	FRANCISCO ESPINA DEL REY	1428/2003	048

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.810/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



EXpte: PTO. 93/06 de la Modificación Puntual N° 15 del P.G.O.U. de ARÉVALO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual n° 15 del P.G.O.U. de ARÉVALO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 1 de junio de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL n° 15 del P.G.O. U. DE ARÉVALO (Ávila), (Expte PTO 93/06), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano del Solar Sitio en la C/ UE 11.1.- E: 1/1000
- Plano del Solar sitio en Plaza de la Villa, n° 18 y 19.-E: 1/1000

Ávila, 1 de junio de 2007.

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 15 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de ARÉVALO (en lo que afecta al Cambio de Ubicación de una Parcela de propiedad municipal destinada a Equipamiento mediante permuta por edificio sito en la Plaza de la Villa) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

Redactor: Javier Bretón Dellmans, Arquitecto Municipal

MEMORIA

1.-ANTECEDENTES.

PLANEAMIENTO VIGENTE

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo fue aprobada definitivamente con fecha 28 de Abril de 1995.

Con posterioridad se han realizado las siguientes modificaciones puntuales:

MODIFICACIÓN PUNTUAL n° 1 DEL PLAN GENERAL (incluye 7 modificaciones puntuales, una denegada)

1° Reclasificación de uso de terrenos de equipamiento Sanitario-Asistencial a uso Residencial. Ordenanza 5.5, en c/Amaya.

2° Alteración de vial en prolongación de c/San Salvador

3° Cambio de alineación en Cooperativa Parraces, en c/del Río Eresma

4° Modificación altura de edificación en Plaza del Teso Nuevo (denegada)

5° Modificación de Usos en Ordenanza 8.b.

6° Modificación Ordenanza Polígono Industrial en su artículo 59

7° Modificación Ordenanza de Aplicación en UE-20

- Aprobación definitiva CPU: 26.03.1999



MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 2 DEL PLAN GENERAL (incluye 4 modificaciones puntuales)

1º Modificación Alturas de la construcción en Polígono Industrial

2º Señalamiento de retranqueo en cerramientos en caminos locales.

3º Ampliación de usos en Ordenanza 5.3. Antiguo PERI 7, en fachada a Avda de Severo Ochoa

4º Modificación ocupación y retranqueos en uso Industrial, en Suelo Rústico (No Urbanizable común/S.N.U)

- Aprobación definitiva CPU: 09.02.2001

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3 DEL PLAN GENERAL Modificación Ordenanzas 7.2.12 y 7.2.21 (Uso Industrial en Suelo Rústico)

- Aprobación definitiva CPU: 31.10.2002

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 4 DEL PLAN GENERAL

Modificación de usos en terrenos del Polígono Industrial

- Aprobación definitiva CTU: 25.07.2003

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 5 DEL PLAN GENERAL

Modificación Ordenanza 5.3 (Promovida por AVENIDA ARÉVALO S.L.

Aprobación definitiva CTU: 25.07.2003

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 6 DEL PLAN GENERAL

Modificación de la Ordenanza 5.10. Colonia Unifamiliares frente Parque Gómez Pamo

- Aprobación definitiva CTU: 29.04.2005

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 7 DEL PLAN GENERAL

Modificación de cambio de calificación urbanística de terrenos de propiedad municipal entre Espacios Libres Públicos y Equipamiento

- Aprobación Definitiva Consejo de Gobierno 11.04.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº8 DEL PLAN GENERAL Modificación de uso de Crematorio

- Aprobación definitiva CTU: 08.06.2005

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº9 DEL PLAN GENERAL Modificación en Obra de los nuevos accesos a Arévalo

- Aprobación definitiva Apartados A, B, C, y D. CTU: 08.06.2005

- Aprobación definitiva Apartado E. Consejo de Gobierno 19.01.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº10 DEL PLAN GENERAL

Modificación (en lo que afecta a los Artículos 5.2.27, 5.2.28 y 5.2.29 que regulan la Altura de la edificación y las Cubiertas)

- Aprobación definitiva CTU: 01.02.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 11 DEL PLAN GENERAL Modificación de ordenación de volúmenes en c/Teso Nuevo y c/Sindical

- Aprobación definitiva CTU: 06.04.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 12 DEL PLAN GENERAL

Modificación (en lo que afecta al Cambio de Ubicación de una Parcela de propiedad municipal destinada a Equipamiento mediante permuta)

- Aprobación definitiva CTU: 01.02.2006



MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 13 DEL PLAN GENERAL

Modificación (en lo que afecta a la reserva de terrenos sobre Suelo Urbanizable No Delimitado de carácter industrial para su incorporación al Patrimonio Público)

- Aprobación definitiva CTU: 27.02.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 14 DEL PLAN GENERAL

Modificación (en lo que afecta a la reclasificación de una parcela para uso industrial)

- Aprobación definitiva CTU: 09.10.2006

MODIFICACIÓN PUNTUAL s/n DEL PLAN GENERAL

Modificación Delimitación UE.9

- Aprobación definitiva: 05.10.2000

MODIFICACIÓN PUNTUAL s/n DEL PLAN GENERAL

Modificación Delimitación UE.10

- Aprobación definitiva: 06.02.2003

2.- OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

La Modificación se plantea en la permuta de un solar de propiedad municipal sito en la calle C de la Unidad de Actuación 11.1 con una superficie de 759,00 m², y destinado a Equipamiento General (sin uso previsto), por otro dos edificios sitos en la Plaza de la Villa nº 18 y 19, dentro del recinto amurallado de la Ciudad, y afectado por la Ordenanza nº 1. Casco Antiguo y propiedad de AVENIDA ARÉVALO S.L. y DE D. JOSE EMILIANO GONZÁLEZ COELLO y Dña. MARÍA AUXILIADORA GONZÁLEZ MANZANO y Dña MARÍA NELLY GONZÁLEZ COELLO y D. HERMINIO GARRIDO ENRÍQUEZ.

La Modificación plantea el cambio de ubicación del Equipamiento Público en la parcela de propiedad privada, y trasladar la edificabilidad de esta a la parcela actualmente destinada a Equipamiento, sin que se produzca incremento de edificabilidad.

3.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la LEY 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del DECRETO 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley, considerando no se produce aumento del volumen edificable, según lo dispuesto en el precitado artículo 173.

Arévalo, noviembre de 2006

El Arquitecto Municipal, *Javier Bretón Dellmans*.

MEMORIA VINCULANTE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se plantea por la necesidad del Ayuntamiento de obtener unos edificios dentro del Conjunto Histórico-Artístico en la emblemática Plaza de la Villa y en uno de los cuales vivió el poeta Nicasio Hernández Luquero, para su puesta a disposición de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para su rehabilitación y posterior utilización como Centro Cultural que pueda albergar las actividades de Música Danza Teatro Biblioteca etc.

Se considera que la permuta de este terreno por otro situado en una zona de ensanche (UE-11.1) y que no tenía ningún uso previsto, es conveniente para los intereses municipales.



2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.

Se plantea la determinación de las condiciones con que quedan afectadas ambas parcelas, siendo las siguientes:

Parcela de Equipamiento Público en Plaza de la Villa nº 18 y 19

Ordenanza de Aplicación: Las condiciones de edificación serán las correspondientes a las establecidas en el Plan General para los equipamientos de carácter general, y las correspondientes a la Ordenanza 1. CASCO ANTIGUO.

Parcela Edificable con Aprovechamiento Privativo en UE 11.1

Ordenanza de Aplicación: Las condiciones de edificación serán las correspondientes a las establecidas en el Plan General en la Ordenanza 2.

Ensanche Intensivo I, de aplicación en la zona, con las siguientes limitaciones:

- Alineación a fachada: Sin retranqueo.
- Retranqueos a linderos laterales: No se fijan
- Fondo máximo: No se fija en Planta Baja. 16,00 m en resto de las plantas.
- Altura del edificio: 3 plantas/10,00 m
- Edificabilidad máxima 1.544,00 m²

Esta Edificabilidad se justifica en la preexistencia de un Proyecto de PosadaRestaurante en el edificio de la Plaza de la Villa nº 18, que fue informado favorablemente por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, y en el que constaba una edificabilidad de 1022,00 m² y en el cálculo de la posible edificabilidad del edificio de Plaza de la Villa nº 19, que se estima en 522,00 m².

3. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN

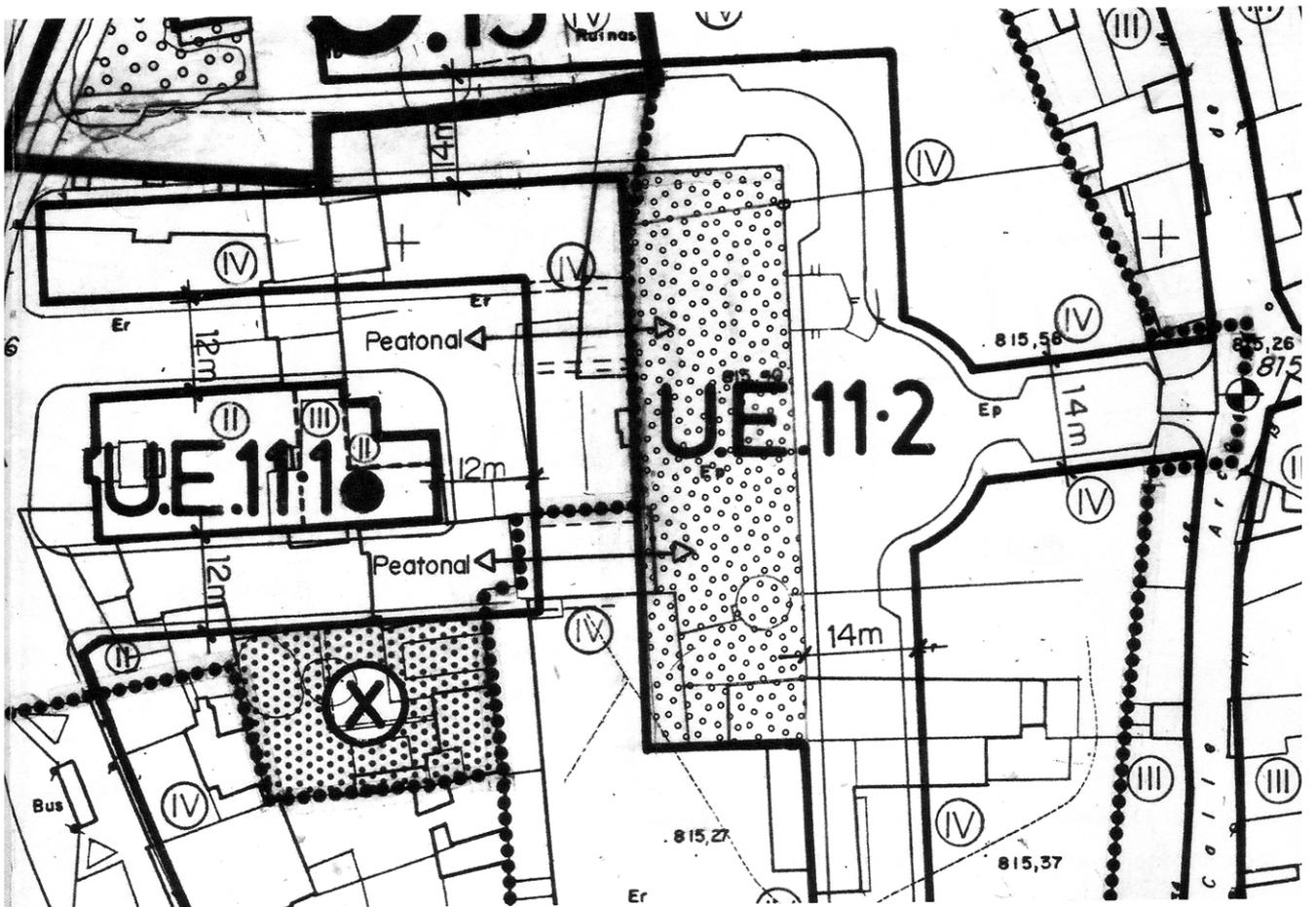
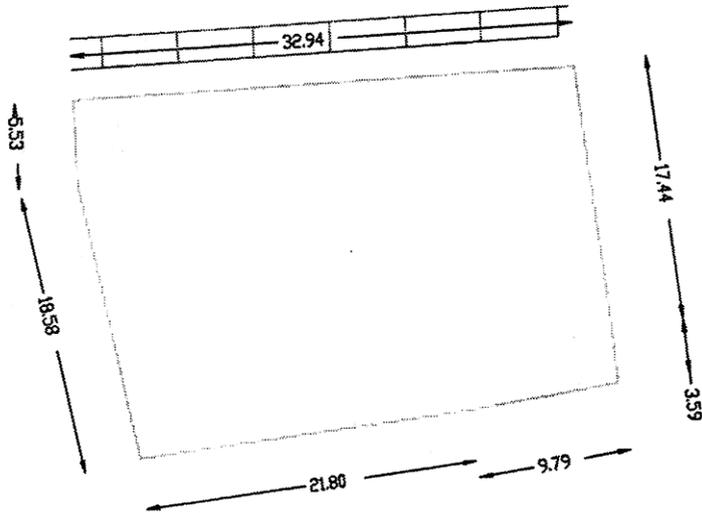
Se considera que la modificación que se propone, influye de forma positiva al permitir recuperar para la Ciudad un edificio emblemático en el Conjunto HistóricoArtístico y recuperar una Plaza que estaba en claro proceso de degradación, mientras que en la zona donde se traslada la edificabilidad, esta se controla, de forma que se estructura un edificio integrado en la Unidad de Ejecución y que hubiera podido ser superior si el equipamiento que se proyectara e la parcela, hubiera requerido de mayor volumen.

Arévalo, noviembre de 2006

.El Arquitecto Municipal, *Javier Bretón Dellmans*.



PLANO DEL SOLAR SITO EN LA c/UE 11.1



ESCALA 1:1.000



PLANO DEL SOLAR SITO EN PLAZA DE LA VILLA nº 18 y 19



ESCALA 1.1000

CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO y LA SOCIEDAD AVENIDA ARÉVALO S.L. y Don JOSE EMILIANO GONZÁLEZ COELLO, Doña MARÍA AUXILIADORA GONZÁLEZ MANZANO, Doña. MARÍA NELLY GONZÁLEZ COELLO y Don HERMINIO GARRIDO ENRÍQUEZ.

En Arévalo, a veintidós de noviembre de 2006

REUNIDOS

De una parte, D. Vidal Galicia Jaramillo, con D.N.I. nº 06558166S en nombre y representación del Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO, como Alcalde Presidente del mismo, con domicilio en Plaza del Real nº 12 y CIF P0501600A.

Y de otra parte, D. José Emiliano González Coello, mayor de edad, casado, vecino de Arévalo, Avda. de Emilio Romero nº 49 y D.N.I. número 6.547.673X, en nombre y representación de la Sociedad AVENIDA ARÉVALO, S.L. con domicilio en Arévalo, Polígono Industrial parcela L-3, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 12 de noviembre de 1997 y autorizada por el Notario que fue de Arévalo, Don Pablo García Toral, bajo el nº 1721 de protocolo.

Y de otra parte, Don José Emiliano González Coello, con DNI. 6.547.673X y Doña María Auxiliadora González Manzano, con DNI. nº 6.545.504-A; Doña María Nelly González Coello, con DNI. nº 6.552.794-W y Don Herminio Garrido Enríquez, con DNI. nº 6.544.577-L.



INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Es asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, Doña Ana María Vielba Gómez, quien da fe.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Residencial AVENIDA ARÉVALO S.L.

Los terceros en nombre propio.

En el concepto con que actúan, se reconocen con capacidad legal para la formalización del presente Convenio y futuro contrato de permuta ante Notario.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la sociedad AVENIDA ARÉVALO S.L. es propietaria de un edificio en el Casco Antiguo de Arévalo en la Plaza de la Villa nº 18, con una superficie de 447,09 m². Linda: Norte: Plaza de la Villa; Este: Plaza de la Villa nº 19; Sur: Plaza de la Villa nº 19 y Oeste: Plaza de la Villa nº 19.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3121, Libro 167, Folio 173. Finca 1489, Inscripción 8º.

Que Don José Emiliano González Coello, y Doña María Auxiliadora González Manzano, y Doña María Nelly González Coello, y Don Herminio Garrido Enríquez, son propietarios de un inmueble sito en la Plaza de la Villa nº 19, con una superficie 269,00 m² Linda al Norte: Plaza de la Villa; Este: Plaza de la Villa nº 18; Sur: Plaza de la Villa nº 20 y Oeste: Plaza de la Villa nº 20.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3149, Libro 179 Folio 75. Finca 607, inscripción 16ª y 17ª.

Y que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO es propietario de un solar sito en el Casco Urbano de Arévalo, en calle C del Proyecto de Actuación U.E.11.1, con una superficie de 759 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3158, Libro 182, Folio 13, Finca 13542.

SEGUNDO. Las características de las fincas son conocidas por todos los comparecientes, incorporando al acto los documentos acreditativos de las mismas.

TERCERO. Las fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios, y de todos los impuestos que se hubieran devengado hasta la fecha de la firma del presente Convenio.

CUARTO. Que se plantea la permuta de un solar de propiedad municipal sito en el Proyecto de Actuación de la UE 11.1 con una superficie de 759,00 m², y destinado a Equipamiento General (sin uso previsto) según el Plan General, por dos edificios situados en la Plaza de la Villa nº 18 y 19, con un total de 716,07 m².

QUINTO. El Ayuntamiento tramitará la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para conseguir el cambio de ubicación del uso de Equipamiento Público en la parcela de propiedad privada, y trasladar la edificabilidad de esta a la parcela actualmente destinada a Equipamiento, aplicando en la misma la Ordenanza nº 2. Ensanche Intensivo I, con una serie de condicionantes, sin que se produzca incremento de edificabilidad, con los siguientes argumentos:

La Modificación se plantea por la necesidad del Ayuntamiento de obtener unos edificios dentro del Conjunto Histórico-Artístico en la emblemática Plaza de la Villa, y en uno de los cuales vivió el poeta Nicasio Hernández Luquero, para su puesta a disposición de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para su rehabilitación y posterior utilización como Centro Cultural que pueda albergar las actividades de Música, Danza, Teatro, Biblioteca, etc.

Se considera que la permuta de este terreno por otro situado en una zona de ensanche (UE-11.1) y que no tenía ningún uso previsto, es conveniente para los intereses municipales.

SEXTO. Que conviniendo así a sus intereses, los señores comparecientes han acordado el presente Convenio urbanístico, para proceder a hacer efectiva la permuta dichas fincas.

SÉPTIMO. Y en su virtud, expuesto lo que antecede, formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA. Que D. José Emiliano González Coello, en nombre y representación de la sociedad AVENIDA ARÉVALO S.L., hará entrega al Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO del inmueble de su propiedad sito en el Casco Antiguo de Arévalo en Plaza de la Villa nº 18.

Y Don José Emiliano González Coello, y Doña María Auxiliadora González Manzano y Doña María Nelly González Coello, y Don Herminio Garrido Enríquez, harán entrega al Excmo. Ayuntamiento de Arévalo del inmueble de su propiedad sitios en el Casco de Arévalo en la Plaza de la Villa nº 19.

Y D. Vidal Galicia Jaramillo, con D.N.I. nº 06558166S en nombre y representación del Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO, como Alcalde Presidente del mismo, con domicilio en Plaza del Real nº 12 y CIF P0501600A hará entrega a la sociedad AVENIDA ARÉVALO, S.L y a Don José Emiliano González Coello, y Doña María Auxiliadora González Manzano, y Doña María Nelly González Coello, y Don Herminio Garrido Enríquez, el solar de su propiedad sito en el Casco Urbano de Arévalo en la calle C del Proyecto de Actuación U.E.11.1, que en la actualidad es de uso para equipamiento.

SEGUNDO.- En la finca precitada, del proyecto de Actuación U.E.11.1., podrán construirse 1.544 metros cuadrados sobre rasante, en planta baja, dos plantas y bajo cubierta, con los usos correspondientes a la Ordenanza nº 2. Ensanche Intensivo 1 y las condiciones impuestas en la Modificación Puntual.

El Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO hará todo lo necesario urbanística y legalmente para cambiar el uso de este solar, para poder construir lo indicado anteriormente.

Se establece un periodo de seis meses, para realizar el cambio de uso a los solares por parte del Ayuntamiento. Llegado el vencimiento, si por cualquier causa no se lograra cambiar el uso en los términos indicados, este Convenio quedará sin efecto alguno, pudiendo renovarse por otro plazo igual, si ambas partes estuvieran de acuerdo.

Se hará entrega de las respectivas fincas y tomaran posesión en el momento en el que el Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO acuerde en Pleno la permuta otorgando al efecto el correspondiente contrato de permuta ante Notario.

TERCERA.- La Sociedad AVENIDA ARÉVALO, S.L. y Don José Emiliano González Coello, y Doña María Auxiliadora González Manzano, y Doña María Nelly González Coello, y Don Herminio Garrido Enríquez, compensarán al Excmo. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO con la entrega la cantidad en efectivo de 3.936'65 euros en metálico en concepto de diferencia de valoraciones de las fincas permutadas.

CUARTA.- Ambos otorgantes se declaran conformes con lo que reciben, y mutuamente formalizan el presente Convenio, sin que nada tengan que reclamarse como así lo establecen.

QUINTA.- Los permutantes transferirán mutuamente todos los derechos de dominio que tenían en las fincas permutadas, cuando así se convenga, quedando incorporado el presente Convenio como parte integrante de la Modificación Puntual del Plan General

SEXTA.- Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Arévalo (Ávila), para cuantas cuestiones e incidentes se deriven del presente contrato.

SÉPTIMA.- Todos los gastos derivados del otorgamiento del contrato de permuta serán satisfechos os según ley. Cada parte correrá con los gastos del solar de su propiedad hasta la toma de posesión.

Y en prueba de conformidad, ambas partes escriben el presente Convenio Urbanístico, por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

Por el Ayuntamiento de Arévalo, *Vidal Galicia Jaramillo.*

Por AVENIDA ARÉVALO, S.L., *José Emiliano González Coello.*

Por los propietarios del edificio Plaza de la Villa nº 19, *José Emiliano González Coello M^a Auxiliadora González Manzano; Nelly González Coello, Herminio Garrido Enríquez.*

Da fe del acto, la Secretaria, *Ana María Vielba Gómez.*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.232/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de junio del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 19/2007.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2007 DE ESTA CIUDAD.
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: BOP nº 100 de fecha 24 de mayo de 2007.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 99.995,78 euros.

5º.- ADJUDICACIÓN

- Fecha: 22 de junio de 2007
- Contratista: PATRICIO CABEZAS S.A.
- Nacionalidad: Española
- Importe adjudicación: 70.576,29 euros.

Ávila, 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.305/07

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
ÁVILA
CONVOCATORIA**

Por haber cesado en sus cargos las Corporaciones Locales y haber tomado posesión los Concejales elegidos en las elecciones municipales celebradas el pasado día 27 de mayo, la Junta de Administración, por unanimidad, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 90 del Reglamento de la Mancomunidad, citar a Asamblea General, con el carácter de extraordinaria, para el día 20 de julio próximo, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, celebrándose la misma en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, con arreglo al siguiente

- ORDEN DEL DIA-

1º.- Formación de la Mesa de Edad, integrada por el Delegado de mayor edad, que presidirá la sesión, y por el Delegado de menor edad; actuando de Secretario, el de la Mancomunidad; cuya Mesa declarará constituida la Asamblea.

2º.- Presentación de certificación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por los señores Delegados del mismo, en la que conste su nombramiento de representantes en la Junta de Administración.

3º.- Votación de los señores Delegados del grupo o lote 2º, para designar dos Vocales que los representen en la Junta de Administración.

4º.- Ídem, ídem, del grupo o lote 3º, ídem.

5º.- ídem, ídem, del grupo o lote 4º, ídem.

6º.- ídem, ídem, del grupo o lote 5º, ídem.

A continuación los señores Delegados elegidos se reunirán, formando entre ellos la Mesa de Edad, en la misma manera que la constituida para la Asamblea General, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Administración para elegir al Presidente y Vicepresidente de la misma; así como dos Vocales del Consejo de Gerencia de las explotaciones industriales de la Entidad, y sus correspondientes suplentes; Presidente y dos Vocales, y sus correspondientes suplentes para la Comisión de Hacienda, y a los representantes de esta Mancomunidad en el Patronato de la Fundación Asocio de Ávila.



Conforme a lo normado en el Art. 70 del Reglamento de Régimen y Gobierno, los Ayuntamientos y Entidades Locales menores, nombrarán su Delegado para cada Asamblea General.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, a 29 de Junio de 2.007.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 3.907/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por Pedro Cernada Estevez, con Domicilio en la Avda. San Francisco nº 9, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina, reproductoras y leche, intensivo, al sito de la Avda. San Francisco nº 7, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 31 de mayo de 2007.

La Alcaldesa Presidenta en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 3.909/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por Enrique González Cernada, en representación de "TOQUI C.B." con Domicilio en la C/ Macario López S/N, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina, reproductoras y leche, intensivo, al sito del polígono 2 parcela nº 644, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 31 de mayo de 2007.

La Alcaldesa Presidenta en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 3.910/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D^a Consuelo González Martín, con Domicilio en la C/ La Iglesia s/n, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Bovina, reproductoras, cebo y leche, y Ovino y Caprino, reproductores semiintensivos,



al sito de C/ La Iglesia nº s/n, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 31 de mayo de 2007.

La Alcaldesa Presidenta en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 3.912/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D^a Consuelo González Martín, con Domicilio en la C/ La Iglesia s/n, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Porcina, de cebo, intensivo, al sito de C/ La Iglesia nº s/n, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 31 de mayo de 2007.

La Alcaldesa Presidenta en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 3.934/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D^a. Faustina del Rio Hernández, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle Eras, nº 75, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 07 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

Número 3.935/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Pablo García Delgado, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle Eras, nº s/n, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pue-



dan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 07 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *llegible*.

Número 3.936/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Manuel Hernández Díaz, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle Eras, nº 86, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 07 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *llegible*.

Número 3.937/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D^a. Elisa Blázquez Blázquez, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle Eras, nº s/n, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo , por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 07 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *llegible*.

Número 3.938/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Jose Luis del Rio Gómez, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle El Chorro, nº 3, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 07 de junio de 2007.

El Alcalde en Funciones, *llegible*.



Número 3.995/07

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

EDICTO

Por Doña M^a REYES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Avda. La Coruña, 38-1^a Dch - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Madrid), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA OVINO CARNE en el Pol. 7; Parc. 120 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Tortoles, a 5 de Junio de 2.007.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

Número 4.289/07

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDO/AS CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso oposición libre en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial, de una plaza de auxiliar administrativo publicadas en el B.O.P. n^o 101, de 25 de Mayo de 2007.

Examinadas las bases de la convocatorias en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:	D.N.I.
- Dña. VIRGINIA MARTÍN MARTÍN	06.581.624-3.
- D. CARLOS MATILLA CALVO	52.412.343-N

- Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	06.573.813-E
- Dña. SONIA MARTÍN GUTIÉRREZ	06.564.971-N
- Dña. M ^a MONTSERRAT VICENTE GARCÍA	09.324.495-L
- Dña. VANESSA HERNÁNDEZ BLANCO	70.820.524-M
- Dña. LIDIA MONTERO HERRERO	70.805.171-Q
- Dña. YOLANDA HERRANZ LÓPEZ	06.577.947-Q

EXCLUIDOS: Ninguno

No habiendo casos de omisión o exclusión no procede el establecimiento de un plazo de diez días para subsanar defectos.

Convocar a las pruebas de la fase de oposición para el día 18 de Julio a las 8,30 horas en el Telecentro del Municipio de La Colilla, sito en Avda. Doctor Sánchez Zaballos, n^o 15.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Agustín Casillas Sáez, en Martiherrero a 27 de junio de 2007

Número 4.139/07

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	5.950,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	5.830,00
4 Transferencias Corrientes.	8.600,00
5 Ingresos Patrimoniales	6.992,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	5.000,00
TOTAL INGRESOS	32.372,00

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	5.791,22



2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	12.020,30
3 Gastos Financieros.	80,00
4 Transferencias Corrientes.	450,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	14.030,48
TOTAL GASTOS	32.372,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.140/07

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 212Q04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005. conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	5.342,32
3 Tasas y Otros Ingresos.	3.219,90
4 Transferencias Corrientes.	8.964,55
5 Ingresos Patrimoniales.	6.588,23

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	2,00
TOTAL INGRESOS	24.117,00

GASTOS**EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	5.058,45
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	12.136,46
3 Gastos Financieros.	60,10
4 Transferencias Corrientes.	400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	6.461,99
TOTAL GASTOS	24.117,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.141/07

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2006 adoptó acuerdo inicial, que ha



resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2006.

A).- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA:

Partida: 4.22

Aumento: 1937,00

Crédito definitivo €: 6637,00

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Manjabálago, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.097/07

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. HERMINIO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ para la explotación de GANADO OVINO, APTITUD REPRODUCTORES (CARNE), CON SISTEMA DE EXPLOTACIÓN SEMIINTENSIVO, CON CUATRO SEMENTALES Y CIENTO CUARENTA Y SEIS REPRODUCTORAS sita en el Polígono 508, Parcela 5061 del Municipio de GEMUÑO (ÁVILA), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Gemuño, a 14 de junio de 2007.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 4.146/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE LOS DEPORTES, C/ MARIANO GIL Y OTRAS.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. núm. 89, de 9 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 199.300 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de junio de 2007.

b) Contratista: Elsamex S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.300 euros, IVA incluido.

Arévalo, 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 4.142/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR**

DECRETO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2.007
POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO Y
ORDEN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 21
de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,
Ley 7/85 de 2 de abril; así como los artículos 43 a 48
del Reglamento de Organización Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales apro-
bado por Real Decreto 2.568/86 del 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, por el
orden señalado, a los siguientes miembros de la
Corporación:

*Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Torrijos
González

*Segundo Teniente de Alcalde: D^a M^a Luisa
Caballero Rodríguez.

Segundo.- Los así nombrados, en los términos y
condiciones establecidos en el artículo 47 del
ROFRJ., sustituirán al Alcalde en sus funciones y en el
orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad
o impedimento para el ejercicio de su función."

Tercero.- La presente Resolución se notificará a los
designados, se publicará en el Boletín Oficial de la
Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera
sesión que se celebre.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra.*

Número 4.163/07

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo
46.1 del R.O.F, por Resolución de Alcaldía de 20 de
junio, fue nombrado como primer y único Teniente de
Alcalde de este Ayuntamiento D. Sebastián
Hernández Gutiérrez.

Para que conste a los efectos oportunos.

Riocabado, a 26 de junio de 2007

El Alcalde, *Illegible.*

Número 4.233/07

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS
PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE
CORNEJA****EDICTO**

D. Federico Martín Blanco, Presidente de la
Mancomunidad de Aguas PiedrahítaMalpartida de
Corneja hace público que, contra el acuerdo adopta-
do el 17 de mayo de 2.007, por el que se efectuó la
aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL
para el ejercicio de 2.005, ejercicio 2006 y ejercicio
2007 y de la PLANTILLA que comprende todos los
puestos de trabajo reservados a funcionarios, NO se
ha presentado reclamación alguna, por lo que se con-
sidera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a
continuación de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 169.3 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, Ley
Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por
capítulos de cada presupuesto que lo integran:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS Y
GASTOS. 2005**

INGRESOS	EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.245,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.245,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.250,00
GASTOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	250,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y EN SERVICIOS	15.865,00
3 GASTOS FINANCIEROS	35,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.150,00
6 INVERSIONES REALES	100,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	16.250,00

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS Y
GASTOS. 2006**

INGRESOS	EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.432,08



5 INGRESOS PATRIMONIALES	345,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.777,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.777,081

GASTOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	250,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y EN SERVICIOS	28.300,00
3 GASTOS FINANCIEROS	227,08
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.777,08
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	28.777,08

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS Y GASTOS. 2007

INGRESOS	EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.562,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES	345,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.907,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.907,08

GASTOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y EN SERVICIOS	29.680,00
3 GASTOS FINANCIEROS	227,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.907,08
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	30.907,08

PLANTILLA

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

I. Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza GRUPO A

Agrupado con la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Piedrahita.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Piedrahita, a 25 de junio de 2007.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.193/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el, procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 216 /2007 a instancia de JAVIER CORRALES MARTÍN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA: En término de Cisla, Calle Peligros, hoy número 5 según catastro, que tiene una superficie según registro de 86 metros y 62 decímetros cuadrados, que linda: derecha, casa Antonio Sánchez, Sur, Demetrio Serna; fondo Márgenes del Río Zapardiel, frente, calle de su situación. Su referencia catastral es 0572603UL2307S0001FM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 20 de junio de 2007.

Firmas, *llegibles*.